

EXPEDIENTE Nº: 4315347

FECHA: 10/07/2019

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales
Universidad (es)	Universidad Internacional Menéndez Pelayo - UIMP
Centro (s) donde se imparte	Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Las clases se desarrollan en el Instituto Nacional de Administración Pública INAP
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No aplica
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) es un título de postgrado de 60 créditos -37 obligatorios, 7 optativos, 6 de prácticas externas y 10 por el Trabajo Fin de Grado (TFG)- que se imparte en modalidad semipresencial, a tiempo parcial, en cuatro cuatrimestres, en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), dependiente del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, y tiene su origen en un título propio del INAP: el Curso Superior en Estudios Territoriales y Urbanísticos, que llevaba impartándose desde 1960. Fue verificado por ANECA el 22 de mayo de 2015, y se comenzó a impartir el curso 2015-2016, habiéndose completado dos ediciones: 2015-2017 y 2016-2018. ANECA emitió un Informe de Seguimiento del programa Monitor el 23 de octubre de 2017.

El plan de estudios se desglosa en 6 materias que incorporan 12 asignaturas obligatorias (que no cuentan con los mismos créditos) y 1 optativa de 7 créditos de una oferta de 5, a sumar el TFM y las prácticas externas. El estudiante debe cursar 31 créditos el primer año (Módulos I, II, III, IV y V, y 2 créditos de los 10 que componen la asignatura TFM) y 29 créditos el segundo año (Módulos VI, VII, VIII y los 8 créditos restantes del TFM)

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se han llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada. No se han impartido todas las asignaturas optativas ofertadas; en concreto: "Control de la legalidad urbanística", "Derecho y gestión medioambiental", "Urbanismo en Centroamérica", y "Urbanismo en Sudamérica".

En la memoria verificada se establece como organismo de coordinación el Consejo Académico y los responsables de la materia. A su vez, al detallar el plan de estudios de cada materia, la memoria verificada explica que cuenta con un coordinador y un mínimo de dos evaluadores, siendo uno de ellos el coordinador. En el Informe de Autoevaluación se manifiesta que se ha variado esta organización constituyéndose un Consejo Académico unificado del INAP que coordina todos los Máster que imparte con la UIMP, a sabiendas de que no se ha solicitado una modificación del título cuando en el Informe de Seguimiento se señala que "en cualquier caso, se debe tener en cuenta que los cambios propuestos se deben oficializar mediante una solicitud de modificación de la memoria de verificación". Durante su visita a la Universidad, el panel de expertos ha podido constatar que el equipo directivo del INAP desconocía la necesidad de proceder a esta modificación.

La Universidad (Evidencia E08) aporta un acta de la comisión de coordinación del título de 16 de enero de 2016 y sendas actas del Consejo Académico unificado de 12 de mayo de 2016 y 13 de febrero de 2018. En el Informe de Seguimiento de ANECA de 2 de octubre de 2017 se señala que “se han detectado diversas disfuncionalidades en la secuenciación de las asignaturas, dado que en el diseño temporal fijado en la primera edición en determinados momentos se han solapado dos asignaturas (una de carácter técnico y otras de carácter jurídico)”. En las encuestas de satisfacción de los estudiantes se refleja la falta de coordinación y la reiteración de contenidos como observación general (Evidencia E04.1) El ítem “La coordinación entre asignaturas y profesores evita tanto las lagunas como los solapamientos y las repeticiones en cuanto a contenidos” recibe una valoración de 2,85 sobre 5 en la edición 2015-2017. Durante la visita del panel de expertos a la Universidad los estudiantes ratificaron la falta de coordinación docente en algunas asignaturas. En el transcurso de la misma visita, el equipo directivo señaló que las medidas de mejora implementadas, como las reuniones con los estudiantes, o las instrucciones a los coordinadores, han determinado que no se dieran solapamientos ni lagunas en la coordinación en la segunda edición del Máster.

En la encuesta de satisfacción de egresados (Evidencia E7.3) se incide en la necesidad de una mayor coordinación. En el Informe de Autoevaluación se explica que, con el objeto de garantizar que la carga de trabajo del estudiante sea homogénea, se ha seguido una secuenciación en la programación de las asignaturas y de las actividades online. En este sentido, en las asignaturas técnicas y en los talleres se ha optado por configurar las actividades como proyectos y en las asignaturas jurídicas se ha optado por actividades diferenciadas de manera que únicamente dos se desarrollan de forma simultánea. En alguna reunión de la comisión de calidad los estudiantes manifiestan la suficiencia de los cauces hallados para establecer comunicación con los coordinadores de asignaturas (Evidencia E10.3) La pregunta “Los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Máster han funcionado”, es valorada por el profesorado con un 4,40 sobre 5 (Evidencia E04.2)

En relación con la asignación de la carga de trabajo, de la documentación se desprende que, en la primera edición, en el curso 2015-2016, las quejas de los estudiantes fueron abordadas por la dirección del título mediante la constitución de un grupo de trabajo específico en la comisión de coordinación, y parece que se adoptaron propuestas de mejora a implantar en la segunda edición (Evidencia E19) No constan evidencias de las medidas adoptadas y su implementación.

Con respecto a la coordinación de las prácticas externas, durante su desarrollo se realiza un seguimiento por parte de la coordinación del INAP y el coordinador de la asignatura para resolver las posibles incidencias. Al finalizar las prácticas, los tutores externos entregan un informe de evaluación sobre el desarrollo de esta asignatura (Evidencia E18) El descontento de los estudiantes con la coordinación del título y entre las asignaturas es una debilidad que se reconoce en el Informe de Autoevaluación, habiéndose potenciado la figura del coordinador de asignatura.

Los criterios de admisión son coherentes con el perfil de ingreso definido en la memoria verificada (Evidencia E01) El Máster se dirige a titulados en Derecho, Arquitectura, Ciencias Políticas, Sociología, Geografía, Ingeniería de Caminos, Ingeniería de la Edificación, Geodesia e Ingenieros Industriales y Ciencias Ambientales, aunque de la valoración prevista se deduce que se otorga mayor valor a la

titulación en Derecho (15%) y en arquitectura (10%) y menos a las restantes (5%)

El Informe de Autoevaluación señala que la aplicación de estos criterios se lleva a cabo por el Consejo Académico y se integra un criterio que no aparece reflejado en la memoria o en la página web del título: “establece una puntuación mínima que han de obtener las candidaturas recibidas para poder ser admitidas y participar en el Máster”. Comentada esta circunstancia al equipo directivo por el panel de expertos en el transcurso de su visita a la Universidad, mostró su desconocimiento al respecto. De las evidencias disponibles no puede deducirse qué puntuación mínima se ha establecido en cada edición del Máster ni las razones por las que quedaron plazas por cubrir (Evidencias E09.1, E09.2 y E13), un hecho que tampoco pudo aclarar el equipo directivo.

El número de matriculados en cada edición (25 y 15) no ha superado lo establecido en la memoria verificada (25 en el primer año y 23 en los siguientes) De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, las peticiones superaron siempre las plazas existentes, con 63 en la primera edición y 43 en la segunda, y con 25 y 33 admitidos, de los que formalizaron su matrícula 22 y 23, respectivamente.

La normativa académica del título está publicada en la página web. En relación a la normativa de permanencia, los estudiantes disponen de dos convocatorias por asignatura en cada curso académico y deben completar el programa en un máximo de tres años, pudiendo solicitar una convocatoria adicional si la agotan o no concluyen el programa dentro del plazo establecido, y resolviendo la solicitud el rector y el director del INAP, previo Informe del Vicerrectorado de Investigación y Postgrado. No constan los criterios aplicados para aceptar o denegar la solicitud porque todavía no se ha producido necesidad de aplicación. En relación al reconocimiento de créditos, todavía no se ha producido ninguno, una posibilidad difícil, dado el perfil y especialización del título.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tras la recepción del Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA la Universidad se compromete a adaptar la oferta de asignaturas en función del análisis previo realizado en cuanto a su demanda. Dicha acción se realizará en el curso 2019-2020 bajo la responsabilidad de la Dirección del Máster y del Vicerrectorado de Posgrado de la Universidad.

En este sentido, en el Escrito de Alegaciones presentado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tras la recepción del Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad indica que todas las asignaturas optativas han sido ofertadas en ambas ediciones celebradas, y que a los estudiantes se les ha remitido una encuesta en la que han optado por las asignaturas de su preferencia. No obstante, se está trabajando en la modificación del título que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las asignaturas optativas con el fin de analizar cuáles deberán ser eliminadas de la oferta formativa por su escasa demanda.

Igualmente, en el mismo Plan de Mejoras, y en lo relativo a la satisfacción con la coordinación docente, la Universidad se compromete a que, una vez se posean los datos de satisfacción del curso académico 2018-2019, la Comisión de Calidad realizará un análisis más detallado de la coordinación docente y de sus datos de satisfacción junto con el Director Académico del Programa. En el caso de que estos datos sean poco favorables se procederá a reforzar los mecanismos de coordinación docente. Esta acción se

realizará durante los cursos 2019-2020 y siguientes bajo la responsabilidad de la Comisión de Calidad y la Dirección Académica del Máster.

Respecto a la creación de un Consejo Académico único del INAP que coordina todos los Máster sin haber solicitado una modificación de la memoria verificada, en el Escrito de Alegaciones presentado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tras la recepción del Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA se indica que es cierto que en el Informe de Seguimiento de ANECA se puso de manifiesto la necesidad de “oficializar mediante una solicitud de modificación de la memoria de verificación”. Pero, al tratarse de una modificación no sustancial del título, se consideró que no era necesario realizar una modificación al efecto, siempre y cuando se dejara evidencia del mencionado cambio en las actas del sistema de calidad, actas del Consejo Académico y autoinformes tanto de seguimiento como de renovación de la acreditación, habiéndose procedido conforme a este planteamiento, y teniéndose en cuenta esta indicación en el proyecto de modificación de la memoria en el que se está trabajando.

Finalmente, en el mismo Escrito de Alegaciones, se comunica la eliminación del error detectado sobre el criterio de admisión indicado en el Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA relativo a la “carta de recomendación”, habiéndose suprimido en la página web del título en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y en la página web del Instituto Nacional de Administración Pública, una acción cuyo cumplimiento ha sido constatado por ANECA.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web del título es, en términos generales, adecuada. La denominación oficial del título coincide con la que figura en la memoria verificada. La documentación oficial de la titulación es fácilmente localizable y accesible. Se encuentra publicado el Informe de verificación (2015), la Resolución de verificación (2015), y el Informe de Seguimiento de 2017, así como la memoria verificada. No se dispone de enlace directo al buzón de sugerencias, y si está habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)

En cuando al Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC), la Universidad hace público en formato pdf el Manual de Calidad, describiendo los procedimientos. Se publican en la Web los dos directores del Máster, así como el responsable de la coordinación académica del título, pero no se localiza información sobre la comisión académica del título.

Se publican indicadores de rendimiento académico y de satisfacción del título de la edición 2015-2017, así como indicadores de rendimiento por asignatura de los cursos 2015-2016 y 2016-2017. La información sobre los criterios de admisión del Máster es fácilmente accesible, así como la normativa sobre permanencia y reconocimiento de créditos. La Web del centro en el que se imparte el título cuenta con información complementaria del Máster.

La página web del título contiene información sobre aspectos del plan de estudios, aunque se trata de una información no abundante (Evidencia E02) Además, existe una página web del título en el INAP y en la UIMP. En el transcurso de la visita del panel de expertos a la Universidad los estudiantes manifestaron que no figuraban datos como los precios públicos de la matrícula. Tras su matriculación, los estudiantes reciben una información más completa, pudiendo acceder al Aula Virtual para encontrar la información relativa al programa. Los estudiantes disponen así de la información general sobre el Máster y de cada una de las asignaturas. El secretario académico del Máster y el equipo directivo del INAP mantienen reuniones con los estudiantes cuando acuden a las clases presenciales en el INAP con la finalidad de mantener actualizada la información sobre el plan de estudios.

En muchas asignaturas el contenido se define en términos generales sin concretar un programa académico. Durante la visita del panel de expertos a la Universidad, estudiantes y equipo directivo informaron de que no existe evaluación final, sino evaluación de las tareas, que deben realizarse dentro de un plazo concreto, y en caso de no realizarse la no puntuación repercute en la nota final, resultado de la media aritmética de todas las tareas.

En ninguna guía docente figuran los resultados de aprendizaje previstos. En la edición 2015-2017, los estudiantes valoran la información sobre el Máster previa a la matrícula con un 3,143 sobre 5, y sí la información disponible en la Web es útil con un 3,143 sobre 5 (Evidencia E04.1) Los profesores valoran la información sobre el título disponible en la página web con un 4 sobre 5 (Evidencia E04.2)

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tras la recepción del Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad se compromete a desarrollar una acción de mejora general para todos sus títulos relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Esta acción se ha convertido en prioritaria, implantándose a lo largo del curso 2019-2020 bajo la responsabilidad del Vicerrectorado de Posgrado de la Universidad.

Igualmente, y en el mismo Plan de Mejoras, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo se compromete a realizar una revisión de todas las guías docentes con el fin de que la información sea totalmente homogénea y completa, completando la información de los sistemas de evaluación y actividades formativas de manera más detallada. La acción se realizará en el curso académico 2019-2020 bajo la responsabilidad del Vicerrectorado de Posgrado de la Universidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título es impartido por la UIMP y las clases se desarrollan en el INAP. La UIMP evidencia un SGIC general, que en el caso de este título se despliega en el documento SGIC de la UIMP Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales. Se aportan un total de seis actas de las reuniones de la Comisión de Calidad del INAP, en la que se integra el representante del título. Existe un informe del coordinador académico del Máster sobre el desarrollo de la docencia, los resultados, innovación y mejora en las ediciones 2015-2017 y 2016-2018. Se aportan resultados de satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados y personal de administración y servicios, con desiguales niveles de respuesta, y de satisfacción por asignaturas. En la documentación se describen puntos fuertes, puntos débiles y propuestas de mejora, pero no se evidencia su integración sistemática en informes anuales del título ni un seguimiento de las propuestas de mejora con indicación de responsabilidades y resultados. Los indicadores y datos globales del título se corresponden con el curso académico 2015-2016, lo que no permite establecer tendencias.

En la página web de la UIMP se evidencia el SGIC general de la Universidad, así como los SGIC de los Máster organizados por la UIMP con institutos y fundaciones. No se aportan informes anuales globales de seguimiento y mejora del título. No se evidencia el seguimiento de las propuestas de mejora que puedan incidir en el título. No se aportan evidencias suficientes de un procedimiento sistemático y de utilidad para la toma de decisiones que facilite la mejora del título a partir de la opinión de los grupos de interés implicados en él.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tras la recepción del Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA la Universidad se compromete a que, desde su Unidad de Calidad, se indicará a todos los centros colaboradores la necesidad de que figure en los órdenes del día y actas de las reuniones de las Comisiones de Calidad los siguientes puntos: "Propuestas de mejora" y "Seguimiento de las acciones de mejora". Además, la UIMP incluirá en su plan de mejoras global la obligatoriedad de que dichas acciones se registren en un plan de mejoras del título que incluya responsabilidades concretas, plazos de inicio y de fin, y un apartado de observaciones para incorporar la valoración de cómo las acciones implantadas repercuten en el título. Dicha acción se realizará durante el curso académico 2019-2020 bajo la responsabilidad de la Unidad de Calidad de la UIMP.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el Informe de Seguimiento de 2017 se indica que impartieron docencia 93 profesores en la edición 2015-2017 y 52 en el primer curso de la segunda (2017-2019) en contra de los 46 que figuran en la memoria. En el transcurso de la visita del panel de expertos a la Universidad el equipo directivo indicó que los cambios son consecuencia de que los resultados de las encuestas indicaron que algunos profesores no se adaptaron a la estructura semipresencial del Máster. Los responsables del título son conscientes de que deben proceder a la modificación de la memoria para reflejar la nueva realidad de profesorado del Máster.

En la Web del título aparecen únicamente el nombre del director y de los coordinadores de los módulos, y en las guías de las asignaturas el del profesor.

Predominan los profesores no procedentes del ámbito académico, y sobre ellos recae el grueso de la carga lectiva, aunque también se cuenta, para los tres cursos académicos sucesivos, con 8, 4 y 7 catedráticos de Universidad, y 10, 3 y 2 profesores titulares de Universidad. El número total de doctores ha sido 27, 13 y 31 respectivamente, y 35, 14 y 59 el número de sexenios de investigación. El profesorado acredita calidad académica e investigadora y experiencia profesional más que suficiente para atender las exigencias del título. Los estudiantes lo valoran con un 3,21 sobre 5 en la edición 2015-2017 de acuerdo con la Tabla 4, incluida junto al Informe de Autoevaluación.

El profesorado es suficiente, pero, de acuerdo con la Tabla 3, incluida junto al Informe de Autoevaluación, no supera como promedio los 6 créditos docentes en el supuesto del profesorado universitario, mientras que los profesores no universitarios superan los 12 créditos. En la memoria verificada no aparece la ratio estudiantes/profesor, pero en la Tabla 4, incluida junto al Informe de Autoevaluación, se sitúa en 0,44. En el Informe de Seguimiento se señalaba que “se observa que existe un número muy elevado de profesores en cada asignatura”, con asignatura de 2 créditos impartidas por 8 profesores. El Consejo Directivo ha analizado esta observación, pero ha mantenido la estructura docente en esas asignaturas, en el entendimiento de que así se enriquece la formación de los estudiantes.

El personal académico que tutoriza los TFM es suficiente y cuenta con la experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas. La valoración de la tutorización de los TFM por los estudiantes asciende a 4,143 sobre 5 (Evidencia E04.1)

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, la plantilla docente del Máster se encuentra adscrita a otras instituciones universitarias en donde realiza sus actividades de actualización e innovación

docentes, si bien se ha detectado la necesidad de realizar sesiones de trabajo que puedan concienciar al profesorado de la necesidad de un mayor y mejor uso de la plataforma virtual. Existe un “Manual de Estilo de actividades formativas on line del INAP” con orientaciones para el profesorado de cara a la preparación del material formativo para el diseño y desarrollo de la formación on line (Evidencia E17) Existe un curso sobre uso de la plataforma (Evidencia E22) pero no constan evidencias acerca de cuántos profesores lo realizaron.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tras la recepción del Informe de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad se compromete a adaptar la configuración del personal docente de acuerdo a las indicaciones de ANECA en el Informe citado, una acción que se realizará durante el curso 2019-2020 bajo la responsabilidad de la Dirección del Máster y el Vicerrectorado de Posgrado de la Universidad.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Al tratarse de un título impartido por la UIMP, pero que se imparte en el INAP, se analiza el personal, recursos y servicios de ambas instancias. El personal de apoyo de la UIMP y del INAP es adecuado para el desarrollo de las actividades formativas del Máster. El personal de administración y servicios (PAS) se encuentra cualificado con experiencia en gestión académica y, además, el INAP cuenta con personal funcionario especializado en su Centro de Documentación y Biblioteca, así como en su servicio informático. La satisfacción del PAS con el programa formativo llevado a cabo para facilitar su trabajo es 3,5 sobre 5 (Evidencia E04.4) Las encuestas de satisfacción a estudiantes y profesores no contienen valoración sobre este aspecto.

Los recursos materiales son adecuados al número de estudiantes y a las actividades formativas. El título se imparte en modalidad semipresencial, con las actividades no presenciales a través del Aula Virtual y las presenciales en la sede del INAP, contando con los más de 195.000 volúmenes de su biblioteca, además de la biblioteca digital. Durante la visita del panel de expertos a la Universidad, el equipo directivo señaló que se ha mejorado el acceso a los fondos de la UIMP a través de sus bases de datos por vía telemática, y también se les proporciona mucha bibliografía en el campus virtual. La satisfacción de los estudiantes en este ámbito, para el curso de referencia, es 3,32 sobre 5, excepto en recursos web de apoyo a la docencia, que se sitúa en 2,57 sobre 5. Todos los ítems relativos a infraestructuras e

instalaciones son valorados con más de un 4 sobre 5 por parte de los profesores.

El Aula Virtual da soporte a todos los estudiantes matriculados en el Máster. El INAP cuenta con dos plataformas de formación online: una destinada a la gestión de los cursos on line que ser imparten de manera habitual (el Aula Virtual) y otra destinada a la impartición de cursos masivos (MOOC) En el Informe de Seguimiento se señala que “se dispone de una plataforma adecuada para el desarrollo de las enseñanzas on line. Así mismo, se dispone de materiales y recursos didácticos complementarios de interés para el aprendizaje del Título. Igualmente, se informa a los estudiantes de todos los recursos que posee el INAP y que están disponibles para todos los estudiantes. Se dispone de una red social desde la que se comparte información y noticias relativas de la Comisión de Calidad del INAP”.

En el Informe de Autoevaluación se indica que “para la elaboración del TFM existen dos sesiones informativas previas y orientadoras sobre la elaboración de la propuesta, sobre la realización de actividades de investigación desde la óptica universitaria y sobre la exposición pública de un trabajo de investigación. Igualmente, se realiza un seguimiento y apoyo por parte del INAP y del coordinador de la asignatura, unido a la tutorización con la que cuentan los alumnos una vez aprobada su propuesta y designación del tutor”. En el Informe de Seguimiento de ANECA se señala que “el seguimiento se realiza por una doble vía. De forma presencial, a través del contacto directo con el tutor, y a través del Aula Virtual, que cuenta con mecanismos que permiten conocer la actividad del estudiante, así como foros para plantear cuestiones y resolver dudas”. No existen evidencias en relación a estos aspectos. En lo que respecta a la pregunta “se proporciona información y asesoramiento sobre movilidad, becas, prácticas, inserción laboral, etc.”. los estudiantes otorgan la puntuación 2,429 sobre 5 para la edición 2015-2017. No se valora este aspecto por parte del profesorado.

El plan de estudios contempla prácticas externas de 160 horas (10ECTS) Existen evidencias de las entidades públicas de las primeras ediciones que las elaboraron (Evidencia E24) Para la gestión de las prácticas externas (6 créditos) se establece un cronograma en donde se solicita una propuesta al estudiante para que pueda realizarlas en su administración de origen. El INAP adjudica la administración en los casos restantes. Cada estudiante cuenta con dos tutores: uno, donde realiza las prácticas, además de un tutor académico que forma parte del cuadro docente del Máster, con un máximo de 4 estudiantes. La evaluación corresponde al tutor académico a la vista del informe del tutor externo y de la memoria elaborada por el estudiante. La limitación a entidades o corporaciones locales como centros de prácticas genera algunas dificultades, estando en estudio la solicitud de una modificación de la memoria para superar esta restricción (Evidencia E19) Teniendo en cuenta que la mayor parte de los estudiantes proceden, precisamente, del ámbito local, entienden que este esquema de prácticas no representa un enriquecimiento, ni una posibilidad de adquisición de competencias que el estudiante posee ya, además de limitar la posibilidad de adquirir perspectivas de trabajo distintas.

La redefinición de las prácticas externas pasaría, así pues, por reconocer las prácticas para quienes sean ya profesionales en materia de urbanismo, con el requisito de que trabajen actualmente en la materia y, en el caso de los no profesionales, posibilitar que las prácticas puedan realizarse en cualquier organismo o departamento de las administraciones públicas relacionados con las materias del urbanismo, así como en entidades privadas del mismo ámbito material. El Informe de Autoevaluación señala que a partir del curso 2018-2019 la UIMP implantará el estudio de la satisfacción de los

estudiantes con las prácticas externas.

En el curso de la visita del panel de expertos a la Universidad los egresados pusieron de manifiesto la escasa utilidad del actual modelo de prácticas. La memoria verificada aludía a una sesión de trabajo final para una puesta en común de las prácticas de los estudiantes, pero no constan evidencias sobre esta actividad.

En el Escrito de Alegaciones presentado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tras la recepción del Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad indica que existe un espacio del aula virtual del título dedicado al TFM, en donde los estudiantes cuentan con un foro de dudas e información para su redacción.

Igualmente, y en lo que concierne a la redefinición de las prácticas externas, el mismo Escrito de Alegaciones informa de que en la modificación del título en la que se está trabajando se prevé proseguir en la línea de modificaciones que ya se recoge en el Informe de Seguimiento de ANECA de 2017 y también en el Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación de 11 de abril de 2019, esto es, incluir el posible reconocimiento de créditos por experiencia profesional, así como ampliar a otras administraciones públicas, no sólo administraciones locales, las entidades en las que los estudiantes podrán realizar sus períodos de prácticas. En el Escrito de Alegaciones se establece que esta alegación pasará a formar parte del Plan de Mejoras.

Adicionalmente, en el mismo Escrito de Alegaciones se indica que las memorias de prácticas se encuentran disponibles en el aula virtual, una acción cuyo cumplimiento ha sido constatado por ANECA.

Finalmente, en el Escrito de Alegaciones mencionado, y respecto a la celebración de una sesión de trabajo final para la puesta en común de las prácticas de los estudiantes, tal y como establece la memoria verificada del título, se indica que no se llevó a cabo la sesión mencionada, valorándose la eliminación de este aspecto en la modificación del título o buscar una alternativa no presencial para el intercambio de impresiones entre los estudiantes. Entre otras circunstancias, no todos los estudiantes finalizan su período de prácticas en las mismas fechas, y la conclusión del período para la realización de las prácticas, en el mes de mayo, coincide con el tiempo en el que los estudiantes ya no tienen sesiones presenciales y están elaborando su TFM.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior)

de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En todas las guías docentes se encuentra descrito el sistema de evaluación y la metodología docente. Existe un Manual de estilo de actividades formativas on line del INAP (Evidencia E18) La valoración de las actividades formativas por los estudiantes se enfrenta con la segregación de los resultados por asignaturas y semanas y también por profesores.

Los criterios de evaluación se encuentran en una horquilla de rangos, pero son criterios muy genéricos que no permiten valorar su correcta aplicación. En algunos casos los sistemas de evaluación suman más de 100. Además, no se ha corregido la deficiencia detectada por el Informe de Seguimiento de ANECA respecto a la distribución de horas de cada actividad formativa. En el transcurso de la visita del panel de expertos a la Universidad, los estudiantes manifestaron conocer en detalle los criterios de evaluación. En la encuesta de satisfacción global de los estudiantes (E04.1) en relación a la adecuación de la distribución y secuenciación del conjunto de asignaturas del plan de estudios se valora con un 3,86 sobre 5 (edición 2015-2017) Los profesores están satisfechos con la coordinación entre los contenidos de las diversas asignaturas (4,40 sobre 5) y con su distribución y secuenciación (4,514 sobre 5) La satisfacción de los estudiantes con el trabajo de los tutores de los TFM es 4,143 sobre 5 en la edición 2015-2017.

Analizados los exámenes y los TFM en el transcurso de la visita del panel de expertos a la Universidad, se constata que los resultados de aprendizaje satisfacen los objetivos del programa formativo y alcanzan el Nivel de Máster del MECES.

Todas las asignaturas presentan una tasa de éxito del 100% salvo "Planteamiento urbanístico: una evolución práctica", con una tasa de 95,45%. También el TFM presenta una tasa de éxito del 100%. Las calificaciones mayoritarias de los estudiantes son "notable" y, en elevado número, "sobresaliente", excepto en "Planteamiento urbanístico: una evolución práctica", con un 100% de aprobados.

En el transcurso de la visita del panel de expertos a la Universidad los estudiantes manifestaron su satisfacción por los resultados de aprendizaje alcanzados.

En el Escrito de Alegaciones presentado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tras la recepción del Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad se compromete a realizar una revisión de todas las guías docentes con el fin de que la información sea totalmente homogénea y completa, completándose, además, la información de los sistemas de evaluación y actividades formativas de manera más pormenorizada. Esta acción pasará a formar parte del Plan de Mejoras.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con la Tabla 4, incluida junto al Informe de Autoevaluación, se pueden extraer las conclusiones siguientes:

-El número de estudiantes de nuevo ingreso fue 22 en la primera edición (2015-2017) con un número máximo de 25 plazas, y 23 en la segunda (2017-2019), con un número máximo de 40.

-La tasa de graduación fijada en la memoria (85%) se superó en la edición 2015-2017, única que aporta datos, con un 100%.

-La tasa de abandono prevista era del 5%, y en la edición de referencia fue 0%.

-La tasa de eficiencia prevista era 90%, y se alcanzó el 100% en la edición analizada.

-La tasa de rendimiento, que no aparecía en la memoria, fue 100% en la edición 2015-2017.

En conjunto, así pues, la evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada, y coherente con las previsiones de la memoria y el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso.

En lo que concierne a la satisfacción, es elevada de acuerdo con las Evidencias E4., E4.2, E4.3, E4.4, así como la Tabla 4, incluida junto al Informe de Autoevaluación. No hay datos referentes a la satisfacción de los empleadores, explicando el Vicerrectorado de Postgrado de la UIMP que se trata de una tarea que se está revisando en un plan conjunto para todos los Máster universitarios que componen su oferta formativa. En algunos casos, sin embargo, el número de respuestas de los estudiantes resulta escaso (7 de 22)

En la Tabla 4, con carácter general, respecto al curso 2015-2016, y sobre 5, los datos de satisfacción son:

-Estudiantes con el título: 3,81.

-Estudiantes con el profesorado: 3,21.

-Estudiantes con los recursos: 3,32.

-Profesorado con el título: 4,56.

-Egresados con el título: 3,9

Durante la visita del panel de expertos a la Universidad, estudiantes y egresados manifestaron que recomendarían sin duda cursar el Máster.

No se aportan evidencias sobre la inserción laboral. En el Informe de Autoevaluación de la UIMP, se pone de manifiesto que el INAP está trabajando en definir un procedimiento para el estudio de la progresión profesional y el impacto de la formación que proporciona este Máster, que aún no se han implantado debido al cambio organizativo interno experimentado por el Instituto en 2017. Debido a la inserción laboral del estudiante del título en un sector en el que los movimientos profesionales se producen en un margen superior al propio de la empresa privada, se ha entendido que el estudio de inserción laboral un año después de finalizar el Máster no resultaría representativo, retomándose a lo largo del curso 2018-2019 el trabajo iniciado el 2016-2017. En todo caso, del análisis de las diversas evidencias existentes se desprende que el 100% de los estudiantes que cursan el Máster lo compatibilizan con el trabajo que ya desempeñan, y la mayoría de los egresados continúan en la misma situación profesional en la que se encontraban al empezar el Máster.

Los egresados de la primera edición valoraron con un 4 sobre 5 la pregunta “volvería sin duda a estudiar este Máster de nuevo”, y con un 3,8 sobre 5 “la formación recibida en este Máster ha sido muy útil en mi progresión profesional” (Evidencia E4.3)

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos, comprometidos en el Plan de Mejoras y en el Escrito de Alegaciones presentados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tras la recepción del Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, que serán objeto de especial atención durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-Si alguna de las asignaturas optativas no se va a ofertar, y dado que forman parte integrante del plan de estudios, proceder a presentar una solicitud de modificación de la memoria para su evaluación por parte de ANECA.

-Se debe respetar lo establecido en la memoria verificada en cuanto al número y categoría

profesional del profesorado del título. En el supuesto de que se desee alterar la configuración de la plantilla docente, se deberá presentar una solicitud de modificación de la memoria para su valoración por parte de ANECA.

Por otro lado, se establecen las recomendaciones siguientes, comprometidas en el Plan de Mejoras y en el Escrito de Alegaciones presentados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tras la recepción del Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA:

-Aprovechar futuras modificaciones de la memoria para determinar el órgano que supervisa la coordinación docente.

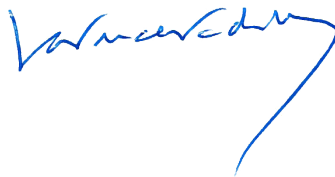
-Analizar la satisfacción con la coordinación docente, y en función de ello establecer mecanismos que eviten el solapamiento de contenidos.

-Completar y concretar el programa académico de todas las asignaturas en las guías docentes del título.

-Integrar la documentación del SGIC dentro de informes anuales sistemáticos con el seguimiento de las propuestas de mejora, indicación de responsabilidades y, en su caso, resultados de las acciones emprendidas.

El seguimiento del título, por parte de ANECA, tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 10/07/2019:



El Director de ANECA